

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 02 de Diciembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha dos de diciembre de dos mil nueve se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1294-09-R.- CALLAO, 02 DE DICIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expedientes N° 140883) recibida el 01 de diciembre de 2009, mediante la cual la profesora Geog. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO, adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita la modificación de la Resolución N° 946-2009-R.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 946-2009-R del 07 de setiembre de 2009, se otorgó financiamiento a favor de la profesora Geog. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO, por el monto de S/. 1,000.00 (un mil nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irroguen sus estudios del Diplomado en Ordenamiento Territorial, organizado por el Colegio de Geógrafos del Perú, con una duración de doscientos cincuenta (250) horas, a partir del 29 de agosto de 2009;

Que, mediante la solicitud del visto, la recurrente señala, respecto al financiamiento que le fue otorgado mediante la precitada Resolución, que con la finalidad de dar mayor acceso al Diplomado, se rebajó el monto a S/. 550.00 (quinientos cincuenta nuevos soles), habiéndose girado el cheque, a la orden del Colegio de Geógrafos del Perú, por los S/. 1,000.00 (un mil nuevos soles) del financiamiento, con fecha 17 de noviembre de 2009; por lo que la recurrente manifiesta haber efectuado el pago en efectivo por el nuevo monto reducido según ha mencionado; por lo que solicita la modificación de la Resolución N° 946-2009-R en el extremo pertinente; siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley Universitaria;

**RESUELVE:**

**1° MODIFICAR** los numerales 1° y 2° de la Resolución N° 946-2009-R del 07 de setiembre de 2009, en el extremo correspondiente al monto del financiamiento y a la orden de quien se girará el cheque correspondiente, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

**“1° OTORGAR**, financiamiento a favor de la profesora Geog. **ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por el monto de S/. 550.00 (quinientos cincuenta nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irroguen sus estudios del **Diplomado en Ordenamiento Territorial**, organizado por el Colegio de Geógrafos del Perú, con una duración de doscientos cincuenta (250) horas, a partir del 29 de agosto de 2009.

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto: 2.3.2.7.3.1 "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a la orden de la profesora Geog. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO, debiendo la docente financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería."
- 2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.
- Regístrese, comuníquese y archívese.
- FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
- Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OAGRA; OCI,  
cc. OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesada.